

	HOSPITAL SAN RAFAEL YOLOMBÓ	Código: GA-FR-28
	RESOLUCIÓN	Versión: 01 Fecha de Aprobación: 28/06/2021
		Páginas: 1 de 1

DEPENDENCIA: GERENCIA
NÚMERO DE RESOLUCIÓN: GH-013
 Yolombó, 31 de enero de 2024

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN PROCESO DE CONTRATACIÓN
 EN LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL YOLOMBÓ**

**EL GERENTE DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL YOLOMBÓ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y
 ESTATUTARIAS, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS EN EL MANUAL DE CONTRATACION DE LA ESE Y**

C O N S I D E R A N D O:

- a. Que la ESE HOSPITAL SAN RAFAEL YOLOMBÓ, ha venido adelantando el proceso de Convocatoria Privada 002-2024, para “CONTRATAR LA EJECUCION DE LOS PROCESOS DE MEDICINA GENERAL, MÉDICOS EXPERTOS EN URGENCIAS Y MEDICINA ESPECIALIZADA EN LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DEL MUNICIPIO DE YOLOMBÓ, PARA EL PERIODO DEL PRIMERO (1) DE FEBRERO AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)”.
- b. Que se han adelantado las etapas de Convocatoria Privada, publicación de términos, cierre y evaluación de propuestas y traslado de evaluación.
- c. Que en el día de hoy, previa la evaluación y su traslado, según acta de la misma, se procede, de acuerdo con el cronograma planteado para la Convocatoria Privada 002 - 2024, a adjudicar el contrato derivado del proceso contractual.

En mérito de lo anterior,

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar la Convocatoria Privada 002-2024, cuyo objeto es “CONTRATAR LA EJECUCION DE LOS PROCESOS DE MEDICINA GENERAL, MÉDICOS EXPERTOS EN URGENCIAS Y MEDICINA ESPECIALIZADA EN LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DEL MUNICIPIO DE YOLOMBÓ, PARA EL PERIODO DEL PRIMERO (1) DE FEBRERO AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)”, a la ASOCIACIÓN SINDICAL DE SALUD DE ANTIOQUIA “FAMY-SALUD”, CON NIT. 900.919.231-5, ubicada en calle 49 No. 68 -13 en la ciudad de Medellín, en la suma de SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$7.648.268.254,00).

ARTICULO SEGUNDO: Notificar a la adjudicataria de la presente resolución, advirtiéndole que cuenta con Un (1) días a partir de la notificación para proceder a la suscripción del contrato.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución surte efectos legales a partir de la fecha expedición y contra la misma no procede recurso alguno.

C O M U N Í Q U E S E Y C Ú M P L A S E:

Dada en la Gerencia de la ESE San Rafael de Yolombó Antioquia a los treinta y un (31) días del mes de enero de dos mil veinticuatro (2024).


JUAN FERNANDO RIVERA USUGA
 Gerente
 Empresa Social del Estado
 Hospital San Rafael Yolombó

Elaboró: Liliana Granda M.
31.01.2024

Nit.890.981.536-3 – Carrera 24 No. 13-466 - Teléfono: 865 48 59
Email: esehospitalyolombo@gmail.com – WEB: www.hospitalyolombo.gov.co